

Expediente: 2555/19

Carátula: PROVINCIA DE TUCUMAN - D.G.R. - C/ GUAN MINHUA S/ EJECUCION FISCAL

Unidad Judicial: OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA EN COBROS Y APREMIOS N° 1

Tipo Actuación: DECRETO

Fecha Depósito: 09/09/2026 - 00:00

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

90000000000 - GUAN, MINHUA-DEMANDADO

23288838739 - PROVINCIA DE TUCUMAN -DGR-, -ACTOR

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada en Cobros y Apremios N° 1

ACTUACIONES N°: 2555/19



H108013369569

Juzgado de Cobros y Apremios 2

JUICIO: PROVINCIA DE TUCUMAN - D.G.R. - c/ GUAN MINHUA s/ EJECUCION FISCAL.
EXPTE N° 2555/19.-

San Miguel de Tucumán, 08 de septiembre de 2026.- Atento lo solicitado y lo normado en el Art. 173 inc. 2 del Cod. Tributario Provincial: Dispóngase la **Inhibición general de bienes** de propiedad de **GUAN MINHUA**, DNI/CUIT/L N° **20-94161089-8** haciéndose extensiva la medida a los **activos bancarios y financieros**. Oficiese al Registro Inmobiliario, Registro Automotor, Registro Público de Comercio y al Banco Central de la República Argentina a los fines de tomar razón de la medida ordenada. Autorízase al letrado RODRIGUEZ,MARTIN MIGUEL JERONIMO - M.P. N°6036 apoderado de PROVINCIA DE TUCUMAN - D.G.R. - a tramitar los oficios y suscribir la minuta respectiva. Respecto del oficio Ley 22.172 dirigido al Banco Central de la República Argentina, previamente deberá la parte actora denunciar la persona encargada de su diligenciamiento, quedando luego autorizado el/la profesional interviniente para su tramitación y, en su caso, para suscribir la minuta correspondiente **Previo** a la confección del oficio al Registro Automotor, atento a que la parte actora no se encuentra entre los organismos exentos de pago de aranceles según el Digesto de Normas Técnicas Registrales, en su Título I, Capítulo III, Sección 1°, Artículo 4°, el interesado deberá cumplir con el punto 2 y 3 del “Instructivo de Comunicaciones digitales con el Registro de la Propiedad Automotor (Profesionales)” disponible en el portal SAE.- JMA 2555/19 **FDO. DRA. ADRIANA ELIZABETH BERNI- JUEZ**

Actuación firmada en fecha 08/09/2026

Certificado digital:

CN=BERNI Adriana Elizabeth, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 23132194904

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.